

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25983 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1646/2019-9, por Auto de fecha 10 de septiembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: NUEVA GRAFIEMBALAJES, S.L., con CIF B91825141.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del concurso de la entidad NUEVA GRAFIEMBALAJES, S.L., con CIF B91825141, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, HACIENDO CONSTAR QUE ESTA RESOLUCIÓN ES FIRME.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200034924-1